



ORD N° : 10.166
MAT : Solicitud N° AB001W0003522
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 20 DE MAYO DE 2015

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Con fecha 8 de abril de 2015, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0003522**, en la que se expone lo siguiente: *"Requiero información referente al Delegado Presidencial para Recursos Hídricos En virtud de la Ley de transparencia vengo en requerir la siguiente información, toda la cual está referida a la Delegación Presidencial denominada como "Recursos Hídricos", a saber: 1. Copia del decreto o acto administrativo que crea la Delegación Presidencial. 2. Copia del decreto o acto administrativo donde se designa al Delegado Presidencial. 3. Nómina de todas las personas que han prestado servicios a la Delegación Presidencial, señalando la naturaleza de su contratación, periodo de contratación, las labores que prestan y las remuneraciones que han recibido por estas labores. 4. Decreto o resolución del acto administrativo donde conste las facultades presidenciales delegadas en el transcurso del tiempo que ha realizado sus funciones la Delegación Presidencial. 5. Presupuesto total asignado a la Delegación Presidencial, cuál es su fuente de financiamiento y bajo qué glosa presupuestaria ha sido asignada. Años 2014 y 2015. 6. Desglose pormenorizado de todos los gastos realizados por la Delegación Presidencial. 7. Desglose detallado de la ejecución presupuestaria de la Delegación Presidencial. Detalle mensual desde su creación hasta la fecha. 8. Detalle de todos los medios físicos tipo inmuebles, muebles y de personal que se han destinado a la Delegación Presidencial desde su creación. 9. Copia de las actas de todas las reuniones sostenidas por el Delegado Presidencial. 10. Copia de todas las comunicaciones por escrito emanadas del Delegado Presidencial donde dé cuenta de las labores encomendadas a su gestión. 11. Copia de toda comunicación escrita entre el Delegado Presidencial y la Presidenta de la República donde dé cuenta de la gestión realizada en la Delegación Presidencial. 12. Copia de toda comunicación escrita entre el Delegado Presidencial y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, donde dé cuenta de la gestión realizada en la Delegación Presidencial. 13. Copia de toda comunicación escrita entre el Delegado Presidencial y el Subsecretario del Interior donde dé cuenta de la gestión realizada en la Delegación Presidencial. 14. Copia de todos y cada uno de los informes de gestión del Delegado Presidencial dirigidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, lo anterior en virtud de lo señalado en la Ley de Presupuesto año 2015. 15. Copia de todas los requerimientos de información, investigación y/o auditoría emanados de la Contraloría General de la República relacionados con la Delegación*

7710866

Presidencial. 16. Copia de todas las respuestas, con los antecedentes acompañados, de los requerimientos de información, investigación y/o auditoría emanados de la Contraloría General de la República relacionados con la Delegación Presidencial. 17. Copia de todos y cada uno de los informes de gestión del Delegado Presidencial dirigidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, lo anterior en virtud de lo señalado en la Ley de Presupuesto año 2015. 18. Copia de todos los requerimientos de información y/o solicitudes emanados de Diputados y/o Senadores relativos a la Delegación Presidencial. 19. Respuestas a los requerimientos de información y/o solicitudes emanados de Diputados y/o Senadores relativos a la Delegación Presidencial. 20. Del Delegado Presidencial- Reinaldo Ruiz. • Se requiere copia del Curriculum Vitae. • Monto total mensuales de todos los emolumentos / sueldo/ remuneración y honorarios recibidos por cualquier concepto en relación a la función de delegado Presidencial. • Si recibe algún tipo de remuneración emanada del estado ajena a los emolumentos/sueldo/ remuneraciones y honorarios que percibe como delegado presidencial. • Si ha realizado declaración de intereses y patrimonio en su calidad de delegado presidencial. De ser positiva la respuesta, copia de ambas declaraciones. • Se informe si el delegado presidencial cuenta con un vehículo fiscal designado para su movilización. De ser afirmativa la respuesta informar placa patente del vehículo, marca y modelo del mismo. • Copia de la bitácora del vehículo fiscal asignado al delegado presidencial; se requiere la bitácora de los meses en que se le ha asignado vehículo. • Copia de los decretos o resoluciones administrativas donde se dispone la comisión de servicios del Delegado Presidencial correspondientes a los años 2014 y 2015. Indicar fechas de la comisión de servicios, lugar y monto de viáticos asignados y percibidos. Asimismo se requiere los informes correspondientes a cada una de las comisiones de servicio. 21. Coordinadora Regional de la Región Magallanes- María Elizabeth Muñoz • Se requiere copia del Curriculum Vitae. • Monto total mensuales de todos los emolumentos / sueldo/ remuneración y honorarios recibidos por cualquier concepto en relación a la función de delegado Presidencial. • Si recibe algún tipo de remuneración emanada del estado ajena a los emolumentos/sueldo/ remuneraciones y honorarios que percibe como delegado presidencial. • Si ha realizado declaración de intereses y patrimonio en su calidad de delegado presidencial. De ser positiva la respuesta, copia de ambas declaraciones. • Se informe si el delegado presidencial cuenta con un vehículo fiscal designado para su movilización. De ser afirmativa la respuesta informar placa patente del vehículo, marca y modelo del mismo. • Copia de la bitácora del vehículo fiscal asignado al delegado presidencial; se requiere la bitácora de los meses en que se le ha asignado vehículo. • Copia de los decretos o resoluciones administrativas donde se dispone la comisión de servicios del Delegado Presidencial correspondientes a los años 2014 y 2015. Indicar fechas de la comisión de servicios, lugar y monto de viáticos asignados y percibidos. Asimismo se requiere los informes correspondientes a cada una de las comisiones de servicio. • Si reside en la región • Copia de las actas de todas las reuniones sostenidas por la Coordinadora en la región".

Con fecha 4 de mayo de 2015, mediante el oficio N° 8.563, esta Subsecretaría hizo uso de la prórroga excepcional de 10 días hábiles contemplada en el artículo 14°, de la Ley N° 20.285, con el objeto de recabar la totalidad de la información solicitada.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Secretaría de Estado accede a su solicitud, para cuyo efecto se adjunta lo siguiente:

1.- Se adjunta Decreto N° 899, de fecha 31 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

2.- Se adjunta Decreto N° 899, de fecha 31 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

3.- En el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría del Interior, apartado "Dotación de Personal", "Honorarios – Delegación Recursos Hídricos" (http://www.interior.gob.cl/transparencia/sag/honorarios_25_historico.html) puede encontrar la nómina solicitada, con indicación del nombre, la naturaleza de la contratación, las función que cumplen, el período de contratación y las remuneraciones recibidas;

4.- Se adjunta Decreto N° 899, de fecha 31 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

5.- Respecto al presupuesto de la Delegación, cabe señalar que esta no tiene presupuesto propio, sino que su funcionamiento se financió con el presupuesto asignado a la Subsecretaría del Interior. En este contexto, se acompaña una planilla con los montos del presupuesto de la Subsecretaría del Interior que le fueron asignados a la Delegación de Recursos Hídricos durante el período señalado, de manera detallada.

Los fondos provinieron del presupuesto asignado por la Ley de Presupuestos a la Subsecretaría del Interior. Por lo tanto, los gastos de la delegación se imputaron a la Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulos 21, 22 y 29, de acuerdo al detalle que se acompaña.

6.- Esta solicitud se encuentra respondida en el número anterior;

7.- Se adjunta planilla con el detalle de la ejecución presupuestaria de la Delegación de Recursos Hídricos;

8.- Respecto del inmueble utilizado por la Delegación, este se encuentra ubicado en el piso 3° del edificio ubicado en calle Amunategui N° 72, Santiago, que comparte con otras reparticiones públicas. En cuanto a los bienes muebles asignados a la delegación, se acompaña el listado de estos.

9.- En cuanto a las reuniones sostenidas por don Reinaldo Ruiz, es del caso señalar que la labor de la Delegación era principalmente de coordinación, que se concreta a través de reuniones de trabajo con distintos actores relevantes para la superación del déficit hídrico.

En dicho contexto, es del caso puntualizar que el artículo 21, N° 1, letra c), de la ley N° 20.285, dispone que constituye causal para denegar una solicitud de acceso a la información, "tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos

administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”.

Por su parte, el artículo 7°, del Reglamento de la Ley N° 20.285, establece que se entiende que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales.

Precisado lo anterior, es del caso señalar que la delegación sostuvo un total de 1.200 reuniones aproximadamente con motivo del cumplimiento de sus funciones, los que tendrían que ser recolectadas por la persona encargada de dicha tarea de la Delegación en cuestión, haciendo presente, además, que en algunos casos no existen actas formales, sino minutas de trabajo tomadas por los mismos asistentes para su uso personal, con la finalidad de anotar los objetivos o tareas definidas en dichas reuniones.

En este orden de ideas, la recolección de los documentos solicitados distraería indebidamente a los funcionarios de esta Subsecretaría destinados a la Delegación en cuestión, cuyas tareas principales se verían afectadas en los términos señalados en el artículo 21, N° 1, letra c) de la Ley N° 20.285, configurándose, así, dicha causal de secreto o reserva.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a su solicitud, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

10.- Se adjunta al presente oficio los informes de gestión del Delegado Presidencial, que dan cuenta de las labores realizadas en cumplimiento de sus funciones;

11.- En relación a las comunicaciones entre el Delegado Presidencial y la Presidenta, Ministro del Interior y Seguridad Pública, y el Subsecretario del Interior, es necesario señalar que ellas se realizan principalmente mediante medios electrónicos, sin que se traduzcan en actos administrativos propiamente tales, ya que por su eficiencia e inmediatez son las vías más idóneas para comunicar los avances de la Delegación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Delegado ha sostenido diversas reuniones con la Presidenta, el Ministro y el Subsecretario, para efectos de discutir e informar sobre el avance de la Política Nacional para los Recursos Hídricos.

Con la Presidenta, ya sea personalmente o mediante directivos de la Presidencia, se ha reunido los días 29 de mayo de 2014, 30 de julio de 2014, 19 de agosto de 2014, 22 de octubre de 2014, 2, 4 y 6 de febrero de 2015, y el 15 de marzo de 2015, esta última en conjunto con los Ministros de las carteras involucrados en la labor de la reconstrucción.

Respecto al Ministro del Interior y Seguridad Pública, el Delegado se ha reunido con él o con directivos de su Ministerio, los días 29 de mayo de 2014, 3 de junio de 2014, 11 de agosto de 2014, 22 y 28 de octubre de 2014, y 12 de febrero de 2015.

Finalmente, en cuanto a las reuniones del Delegado Presidencial con el Subsecretario del Interior, estas se han realizado en las siguientes fechas: 29 de abril de 2014, 28 de julio de 2014, 28 de agosto de 2014, 2 y 15 de octubre de 2014, 14 de enero de 2015, 2, 4, 17, 18, 19 y 24 de febrero de 2015, 18, 19, 20 y 23 de marzo de 2015, 8, 21, 22 y 29 de abril de 2015, y el 5, 12 y 19 de mayo de 2015.

12.- Ver respuesta al numeral anterior;

13.- Ver respuesta al numeral 11°;

14.- No existen informes enviados por el Delegado Presidencial a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional;

15.- Se adjunta el oficio N° 53.888, de 2014, de Contraloría General de la República, conjuntamente con la respuesta emanada del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuyo resultado final se encuentra en el dictamen 90.770, que puede consultarse en la página oficial del ente contralor;

16.- Ver punto anterior;

17.- Esta misma solicitud se respondió en el numeral 14;

18.- Se adjunta copia de los requerimientos de información emanados del Congreso, con sus respectivas respuestas;

19.- Ver punto anterior;

20.- Del Delegado Presidencial, señor Reinaldo Ruiz:

a) Se adjunta copia de su currículum, haciendo presente que se han tarjado sus datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.628;

b) En el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría del Interior, apartado "Dotación de Personal", "Honorarios – Delegación Recursos Hídricos" (http://www.interior.gob.cl/transparencia/sag/honorarios_25_historico.html) puede encontrar los montos mensuales de los honorarios pagados al Delegado Presidencial;

c) El Delegado Presidencial no recibe otros ingresos por parte del Estado distintos a los de sus honorarios como tal;

d) En virtud de la Instrucción Presidencial para la Adopción de Buenas Prácticas en materia de Declaración de Patrimonio e Intereses, el Delegado Presidencial presentó su declaración de intereses y patrimonio en el sitio habilitado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en donde se encuentran dichos antecedentes.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el artículo 13°, de la Ley N° 20.285, se procederá, por este mismo acto, a derivar su solicitud a dicho Ministerio, para efectos que se pronuncie sobre la misma;

e) El Delegado Presidencial no cuenta con un vehículo fiscal asignado a su persona;

f) Téngase presente lo señalado en el punto anterior.

g) Se adjuntan las resoluciones requeridas, conjuntamente con una planilla con la información solicitada, haciendo presente que las labores realizadas en dichas oportunidades se consignan en los informes de desempeño respectivos;

21.- Sobre la Coordinadora Regional de la Región Magallanes, doña María Elizabeth Muñoz:

a) Se adjunta copia de su currículo, haciendo presente que se han tarjado sus datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.628;

b) En el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría del Interior, apartado "Dotación de Personal", "Honorarios – Delegación Recursos Hídricos" (http://www.interior.gob.cl/transparencia/sag/honorarios_25_historico.html) puede encontrar los montos mensuales de los honorarios pagados a la Coordinadora Regional;

c) La Coordinadora Regional de la Región de Magallanes recibe solamente los honorarios que recibe como tal;

d) En virtud de la Instrucción Presidencial para la Adopción de Buenas Prácticas en materia de Declaración de Patrimonio e Intereses, la Coordinadora Regional presentó su declaración de intereses y patrimonio en el sitio habilitado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en donde se encuentran dichos antecedentes.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el artículo 13°, de la Ley N° 20.285, se procederá, por este mismo acto, a derivar su solicitud a dicho Ministerio, para efectos que se pronuncie sobre la misma;

e) La Coordinadora Presidencial no cuenta con un vehículo fiscal asignado a su persona;

f) Téngase presente lo señalado en el punto anterior.



g) Se adjunta la resolución requerida, conjuntamente con una planilla con la información solicitada, haciendo presente que las labores realizadas en dichas oportunidades se consignan en los informes de desempeño respectivos.


h) Atendida la naturaleza de sus funciones, la Coordinadora reside en la Región de Magallanes;

i) Respecto a las actas de todas las reuniones a las que ha asistido la Coordinadora Regional, cumpro con hacer presente que no existen registros formales de lo discutido en ellas, sin perjuicio de los apuntes personales tomados por los asistentes, para el cumplimiento de sus funciones.

En este orden de ideas, igualmente se acompañan los informes de gestión de la Coordinadora Regional, que dan cuenta del número y las reuniones a que ha asistido en razón de las labores que le han sido encomendadas.

Saluda atentamente a Ud.


LCB/AAA/SS
DISTRIBUCIÓN:
1) Ministerio Secretaría General de la Presidencia
2) 
3) Gabinete Subsecretario del Interior
4) División Jurídica
5) Oficina de Partes.
6) Archivo


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUNTA
ALEJANDRO ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

